República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

ESTABLEZCASE EL TÉRMINO DE RELACION LABORAL QUE INDICA/

DECRETO AFECTO Nº 1791 **/**

PARRAL, 25 SEP 2024

VISTOS:

1. El D.F.L Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. El D.F.L. N° 1 de 2003, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
7. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
8. Ley 21.109 que establece el Estatuto de los Asistentes de la Educación.
9. Decreto Afecto N°242 de fecha 22 de marzo de 2013 que aprueba Contrato de Trabajo de doña Loreto Andrea Yañez Mena y sus posteriores modificaciones.
10. Decreto Exento N°6146 de 2023 que aprueba el PADEM 2024.-
11. Carta de aviso de término de relación laboral de fecha 25 de septiembre de 2024.
12. El Decreto Exento N° 2531 de fecha 13 de mayo de 2024, que designa por orden de prelación a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como alcaldesa subrogante de la Comuna de Parral.
13. Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
14. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto Afecto N°242 de fecha 22 de marzo de 2013 se aprobó el Contrato de Trabajo suscrito entre doña Loreto Andrea Yañez Mena, cédula nacional de identidad número 16.219.227-2 para desempeñar funciones Fonoaudióloga en establecimientos dependiente del Departamento de Administración de la Educación Municipal, con sus correspondientes modificaciones, actualmente desempeñándose en la Escuela Luis Armando Gómez.

2.- Que sin perjuicio de lo anterior, con fecha 25 de septiembre de 2024, se le entregó a la funcionaria antes señalada, Carta de término de la Relación laboral por la causal establecida en el **artículo octavo transitorio, letra b). de la Ley 21.109** que establece el estatuto de asistentes de la educación, específicamente a ajustes en la dotación de los asistentes a causa de un proceso de reestructuración de la Escuela Luis Armando Gómez, por una disminución de asistentes de la educación, forzado por el insostenible déficit económico que enfrenta el DAEM de Parral, y proyectado en el PADEM 2024, y que da cuenta del monto a percibir con motivo de dicho término, haciéndose efectivo a partir del día 25 de septiembre de 2024.

DECRETO:

ESTABLEZCASE, EL término a la relación laboral entre doña **Loreto Andrea Yañez Mena** cédula nacional de identidad número **16.219.227-2** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, a partir del día 25 de septiembre de 2024, en virtud de la causal del **artículo octavo transitorio, letra b), de la Ley 21.109**, según carta de aviso entregada personalmente con fecha 25 de septiembre de 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

FCU/mvr.-
DISTRIBUCION:1 Oficina personal gloria.nunez@daemparral.cl

Jefe DAEM fcu	Abogado DAEM mvr